

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2019-MPMN

Moquegua, 23 de Diciembre de 2019

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 20-12-2019, el Dictamen N° 006-2019-COSCSCDC/MPMN de Registro N° 1941984 de fecha 19-12-2019, sobre suscripción de "Convenio Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional" con el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Marco y Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; es con el objeto de que las partes se comprometan a identificar e implementar, mecanismos de coordinación y cooperación, para el desarrollo de acciones relacionadas en el marco del Proyecto de Inversión N° 2454990-que establece la implementación de un sistema capaz de generar una señal de alerta que constituya un aviso hacia la población sobre el inicio de un evento sísmico de gran magnitud (instalación de alarmas preventivas ante los sismos por parte del INDECI);

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Marco y Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 20-12-2019;

#### **ACORDÓ:**

**1°.-** Aprobar la Celebración del "Convenio Marco y Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; con el objeto de que las partes se comprometan a identificar e implementar, mecanismos de coordinación y cooperación, para el desarrollo de acciones relacionadas en el marco del Proyecto de Inversión N° 2454990-que establece la implementación de un sistema capaz de generar una señal de alerta que constituya un aviso hacia la población sobre el inicio de un evento sísmico de gran magnitud (instalación de alarmas preventivas ante los sismos por parte del INDECI);

**2°.-** Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" con vigencia de 02 años, computados a partir de la suscripción del presente convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

